

EXPTE. Nº: 355/2024: CONTRATO MIXTO PARA UNA FURGONETA ADAPTADA PARA LA RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CARCASTILLO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO
1.1. Definición • Contrato mixto para el suministro de una furgoneta adaptada conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el, EL ANEXO IV DEL PLIEGO para la Residencia Nuestra Señora del Rosario de Carcastillo • NO es un contrato reservado por motivos sociales. 1.2. Código CPV: 34100000 Vehículos de motor 1.3. División por lotes: NO.
2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN
2.1. Precio máximo de licitación: 46.500 euros (IVA excluido) Presupuesto del contrato: 48.360 € (IVA incluido del 4%) 2.2. Valor estimado del contrato: 46.500 euros (IVA excluido) 2.3. Prestación exenta de IVA: NO 2.4. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los pliegos.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO
3.1. Plazo de entrega: máximo 30 de noviembre de 2024. 3.2. Recepción del suministro: Residencia Nuestra Señora del Rosario de Carcastillo
4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA
4.1. Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento 4.2. Unidad gestora: Secretaria del Ayuntamiento E-mail: secretaria@carcastillo.es Teléfono: 948 725 111

18202339R
MARIA
BEGOÑA SAN
MARTIN (R:
P3106600D)
Firmado digitalmente
por 18202339R
MARIA BEGOÑA SAN
MARTIN (R:
P3106600D)
Fecha: 2024.08.01
10:43:18 +02'00'

18202339R

MARIA

BEGOÑA SAN

MARTIN (R:

P3106600D)

Firmado digitalmente
por 18202339R
MARIA BEGOÑA SAN
MARTIN (R:
P3106600D)
Fecha: 2024.08.01
10:43:37 +02'00'

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Carcastillo las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incursas en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**6.1. Solvencia económica y financiera:**

a) Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) sea igual o superior al precio máximo de licitación. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato proporcional a la solvencia exigida.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración responsable sobre el volumen global de negocio y sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, referida a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica y profesional: haber realizado suministros de vehículos similares al objeto del contrato en los últimos 3 años desde la fecha de presentación de proposiciones, cuyo importe total sea igual o superior al precio máximo de licitación.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: mediante la relación de los principales contratos similares al objeto del presente contrato, efectuados en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) avalada por certificados de buena ejecución, emitidos por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos. Dichos certificados deberán acreditar la solvencia mínima requerida.

c) Presentación de un documento en el que quede debidamente acreditada su consideración de "CONCESIONARIO OFICIAL" de la marca del vehículo ofertado.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 20 días a partir de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: secretaria@carcastillo.es.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

8.1. Garantía provisional: NO

8.2. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación General":

Dicho sobre contendrá obligatoriamente el Anexo I, el Anexo II/1, del Pliego Regulador obligatorios para todas las entidades licitadoras, así como el Documento de participación conjunta o en UTE, cuando proceda (Anexo II/2)

8.3. Detalle del contenido del sobre B "Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas

objetivas”:

La proposición económica, debidamente firmada, será formulada de acuerdo con el modelo del ANEXO III del Pliego Regulador y no podrá superar el importe indicado en el apartado 2.1. de este Cuadro de Características.

La tabla de criterios medioambientales se rellenará conforme al periodo de garantía ofrecido Exento de IVA : NO

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de selección: abierto.

9.2. Forma de tramitación: ordinaria

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

El criterio de selección será la oferta más ventajosa en calidad precio que resulte de la valoración de las propuestas económicas y de carácter medioambiental presentadas.

- a) Proposición económica: hasta 80 puntos
- b) Ampliación de la garantía: hasta 10 puntos
- c) Criterios Medioambientales: hasta 10 puntos

a) Proposición económica: (hasta 80 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max (Bs, Bmax)}} \times 80$$

donde,

Vi: Puntuación otorgada a cada oferta.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en el apartado 10.3 de este Cuadro de Características, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (25%).

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Max (Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

El importe de las ofertas no podrá superar el importe de licitación establecido, especificado en el apartado 2 de este Cuadro de Características.

b) Ampliación de la garantía (hasta 10 puntos)

Se otorgará hasta 10 puntos a las empresas que ofrezcan periodo de garantía adicional a los 36 meses obligatorios de garantía (tanto en el vehículo como en las adaptaciones) de acuerdo a los siguientes criterios:

- 6 meses adicionales a los 36 iniciales:4 puntos.
- 12 meses adicionales a los 36 iniciales: 6 puntos.
- 18 meses adicionales a los 36 iniciales: 8 puntos.
- 24 meses adicionales a los 36 iniciales:10 puntos

Las empresas que ofrezcan la garantía obligatoria de 36 meses tendrán una puntuación de 0 puntos.

c) Carácter Medioambiental: Etiqueta del neumático (Hasta 10 puntos)

- Neumáticos con distintivo D o E: 0 puntos.
- Neumáticos con distintivo B o C: 5 puntos.
- Neumáticos con distintivo A:10 puntos

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso: NO

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas. Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 25% del precio máximo de licitación.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

- **Presidente:**
 - Titular: Olaia Fraile Gracia, Alcaldesa del Ayuntamiento de Carcastillo
 - Suplente: La que designe
- **Vocales:**
 - Titular: Ana Isabel Aguas Zoco, concejala del Ayuntamiento de Carcastillo
 - Suplente: El que designe
 - Titular: María Burgos Catalan
 - Suplente: El que designe
 - Titular: Eugenia Echegoyen Salvo
 - Suplente: El que designe
- **Vocal Secretario/a:**
 - Titular: M^a Begoña San Martín Amor, Secretaria del Ayuntamiento de Carcastillo
 - Suplente: El que designe

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra se celebrará la apertura de las proposiciones presentadas. Recibidas todas las ofertas se dará traslado, mediante comunicación por dicha Plataforma, a todos los licitadores de la oferta más ventajosa.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS PROPUESTAS

La indicada en la cláusula 13 del Pliego.

18202339R
MARIA
BEGOÑA SAN
MARTIN (R:
P3106600D)

Firmado
digitalmente por
18202339R MARIA
BEGOÑA SAN
MARTIN (R:
P3106600D)
Fecha: 2024.08.01
10:44:28 +02'00'

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: un mes, desde el acto de apertura del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

15.1 Garantía definitiva: SI 3% del precio de adjudicación (IVA excluido)

15.2 Otros documentos: NO

16. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará, mediante documento administrativo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación

17. EJECUCIÓN

17.1 Abono del precio del contrato:

La empresa adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración, efectuándose de una sola vez.

17.2 Revisión de precios: NO

17.3 Penalidades: las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, las siguientes para los incumplimientos de plazos y por otros incumplimientos

17.4. Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ NO: ☒

17.5. Datos a usar por adjudicatario: NO

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

Admisión de la subcontratación: SI: ☒ NO: ☐

Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

